



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión del 23 de enero de 2023 expidió el siguiente:

COMUNICADO:

Sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales que corresponden al Consejo de Estado, a la Corte Constitucional y eventualmente a la Corte Suprema de Justicia, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial insta a las autoridades de la República a ejercer sus competencias en el marco de los principios constitucionales de separación de poderes y colaboración armónica, bajo criterios de ponderación y respeto.

Estas son las premisas democráticas básicas que rigen la adecuada interacción de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial y los demás órganos públicos autónomos e independientes, para asegurar la vigencia del orden justo, la paz social (convivencia pacífica) y el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La independencia judicial, en particular, es esencial para que los jueces y fiscales ejerzan a cabalidad las funciones públicas de administrar justicia, investigar y sancionar los delitos; misión dirigida a garantizar que los ciudadanos, agentes oficiales e instituciones respeten y obedezcan la Constitución Política y la Ley.

Así, colaboración armónica e independencia confluyen en el necesario equilibrio del diálogo y la acción conjunta de las autoridades, para avanzar en los intereses comunes del bienestar general, sin que ello elimine, bajo ningún concepto, la línea divisoria entre las distintas ramas del poder público, ni implique injerencias indebidas.

En esta dirección, es muy positivo para el país el anuncio del encuentro que próximamente sostendrán el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y el fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa Delgado.